Alcaldía Municipal de Purificación	PROCESO	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO	
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSION	
	FORMATO	CERTIFICACION PARA PAGO, DE SUPERVISION E INTERVENTORIA	PAGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	NOVIEMBRE DE 2024

Espacio para Radicación

1. IDENTIFICACION

CONTRATO DE:	☑ PRESTACIÓN DE SERVICIOS ☐ SUMINISTRO ☐ INTERADMINISTRATIVO ☐ OBRA ☐ OTRO	No.287 DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA DISPOSICION, SOPORTE TECNICO REMOTO ILIMITADO, MATENTEMINTO, ACTUALIZACION Y SERVICIOS DE COMPUTACION EN LA NUBE (CLOUD COMPUTING) DEL SISTEMA DE INFORMACION SWIT-SOFTWARE WEB DE IMPUSTOS TERRITORIALES, EN SU VERSION BASICA BAJO LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS), PARA EL MUNCIPIO DE PURIFICACION-TOLIMA , DURANTE LA VIGENCIA 2026.**	

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:	FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION (tenga en cuenta prórrogas y suspensiones)
	2 SEPTIEMBRE 2026	10 SEPTIEMBRE 2026	31 DICIEMBRE 2026

CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS LUIS ADOLFO CONTRERAS VILLEGAS
CEDULA O NIT:	901.194.592-9 - CC. 18.968.934 DE CURUMANI - CESAR
CONTRATISTA CESIONARIO:	N/A
CEDULA DEL CESIONARIO:	N/A
REGIMEN DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	☐ SIMPLIFICADO ☑ COMÚN ☐ OTRO: ☐ AUTORRETENEDOR ☑ GRAN CONTRIBUYENTE ☐ N.A
CODIGO ACTIVIDAD ICA:	N/A
DIRECCION CONTRATISTA O PROVEEDOR:	CARRERA 46 No 90-17 OFICINA 406 BARRANQUILLA - ATLANTICO — TELEFONO: 3015380039
CORREO ELECTRONICO:	lcontreras@comercializadora-s3.com
DATOS CUENTA BANCARIA UNICA:	No. 816-808059 — CLASE : ☑ AHORROS ☐ CORRIENTE ENTIDAD BANCARIA: BANCO DEL OCCIDENTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 38.520.000,00 — VALOR EN LETRAS: TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE.
RECURSOS - APORTES	☑ PROPIOS $ 38.520.000,00 — ☐ COOPERANTES - ADMINISTRADOS - OTROS $ 38.520.000,00
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CD1 2026000429 DEL 26 DE AGOSTO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	RP1 2026001675 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.1.2.01.01.005.02.03.01.01
NOMBRE SUPERVISOR O INTERVENTOR:	SHIRLEY JACKELINE ARAGON ORTEGA — TELEFONO No. 2280050

2. ADICION AL CONTRATO (Si la hubiere)

VALOR ADICION DEL CONTRATO:		IVA INCLUIDO EN LA ADICION: $
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		
REGISTRO PRESUPUESTAL:		
RUBRO PRESUPUESTAL:		

3. DATOS PARA EL PAGO

NUMERO DEL PAGO:	**1**	PERIODO DEL PAGO:	**ANTICIPADO**
VALOR DEL PAGO:	$ 19.260.000,00	IVA INCLUIDO EN EL PAGO	$ N/A
AMORTIZACION ANTICIPO:	$ N/A		
VALOR TOTAL ACTA:	$ 19.260.000,00		
FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE:	**CS3644**	CUENTA DE COBRO No.	
SE ACOGE A LA DISMINUCION BASE GRAV.	☑ SÍ ☐ NO ☐ ANEXA CERTIFICACIÓN		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CD1 2026000429 DEL 26 DE AGOSTO DE 2025		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	RP1 2026001675 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
RUBRO PRESUPUESTAL Y VALOR:	2.1.2.01.01.005.02.03.01.01 $ 38.520.000,00	VALOR	$ 19.260.000,00
% DE AVANCE FINANCIERO Y/O PRESUPUESTAL DEL CONTRATO	50%		
VALOR CONTRATO EJECUTADO:	$ 19.260.000,00		
SALDO DEL CONTRATO:	$ 19.260.000,00		

4. DISTRIBUCION DEL GASTO

NOMBRE DEL AREA O DEPENDENCIA	VALOR
SECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRATIVA	$ 19.260.000,00
VALOR TOTAL	$ 19.260.000,00

* EN CASO DE REQUERIR MAS FILAS PARA RUBROS PRESUPUESTALES Y SU VALOR, AL IGUAL QUE LA DISTRIBUCION DEL GASTO SE PUEDE AÑADIR TANTAS COMO SE NECESITE*

Certificó que el contratista en mención, cumplió a cabalidad con las obligaciones establecidas en el contrato suscrito con la Alcaldia de Purificación (Tolima), para el presente periodo y que se verificó que el contratista realizó los pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social o Parafiscales a que esta obligado si hubo lugar a ello. En consecuencia se puede tramitar el pago correspondiente del contrato en mención.

Expedido en Purificacíon (Tolima) , el día 14 del mes de OCTUBRE del año 2026

FIRMA DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR SHIRLEY JACKELINE ARAGON ORTEGA

C.C. 65.799.768 DE PURIFICACION

CARGO DEL SUPERVISOR SECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRATIVO

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACION MINIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRAMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA